

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN,  
LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**OEI**

**“Programa Mejorando la Eficiencia y la Calidad del Sector Educativo,  
Componente No. 3 denominado “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo”**

**Bases de contratación**

**Contratación por Cotización OEI-BIDC3-008-2019-CI**

**Consultoría**

**Editores de áreas de Matemática y de Lengua para el Programa  
Mejorando la eficiencia y la calidad del sector educativo panameño**

**Selección de la propuesta con mejor relación calidad - precio**

**2019**

**Anuncio Público**  
**Contratación por Cotización OEI-BIDC3-008-2019-CI**

En el marco de la ejecución del “Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”, compuesto de cuatro categorías de inversión, para el caso que nos ocupa, se enfoca en poner en acción el Componente No. 3 denominado “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo” del Ministerio de Educación con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), abre la convocatoria para la contratación de consultoría para Editores de áreas de Matemática y de Lengua para el Programa Mejorando la eficiencia y la calidad del sector educativo panameño (nivel de básica-primaria)

Se invita a proponentes e interesados a presentar propuestas para:

**Editores de áreas de Matemática y de Lengua para el Programa Mejorando la eficiencia y la calidad del sector educativo panameño**

El perfil requerido:

- Licenciatura en el área de Matemática o en Filología española.
- Experiencia docente mayor de dos años.
- Conocimiento de los programas de estudio de su área en primaria.
- Experiencia mayor de tres años en labores de edición de materiales didácticos de su área de especialidad.
- Nacionalidad panameña.
- Excelente comunicación escrita.
- Excelente ortografía.
- Experiencia en el liderazgo de equipos editoriales de su especialidad.

Se evaluarán en base al criterio de **relación calidad – precio** se detallan en los siguientes términos de referencia. No se aceptarán propuestas que no cumplan los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos.

La presentación de ofertas será en presentación física o archivo electrónico (en tres sobres o archivos separados que se detalle –sobre/archivo 1: documentación administrativa del proponente, -sobre/archivo 2: propuesta técnica y especificaciones, - sobre/archivo 3: oferta económica) el cual deberá presentarse por medio electrónico a través del correo electrónico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org), o bien a la siguiente dirección: Calle Evelio Lara, edificio 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, lugar que alberga las oficinas de Oficina Nacional, OEI Panamá (con fecha límite de 30 de septiembre

de 2019, hasta las 4:00 pm (hora Panamá GMT-5) Por ningún motivo se recibirán o aceptarán ofertas en forma extemporánea.)

<b>Etapa</b>	<b>Fechas y plazos</b>
Publicación de convocatoria	23 de septiembre de 2019
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	27 de septiembre de 2019
Cierre de periodo de recepción de propuestas/convocatoria	30 de septiembre de 2019
Cierre de subsanación de errores y defectos	2 de octubre de 2019
Evaluación de propuestas	3 de octubre de 2019
Comunicación de la adjudicación provisional	4 de octubre de 2019
Plazo para reclamaciones	7 de octubre de 2019
Plazo para responder reclamaciones	9 de octubre de 2019
Comunicación adjudicación definitiva	10 de octubre de 2019
Suscripción de Contrato	11 de octubre de 2019

**Precio de Referencia máximo: SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES con 00/100 (USD.6,800.00)** que debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo a la legislación de Panamá. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas.

**Situación fiscal.**

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes

de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

**Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”**

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta, incluyendo documentación y presupuestos, el solicitante no será responsable por estos costos.

Todas las comunicaciones para aclaraciones, subsanaciones, reclamaciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación mencionadas en el cronograma del procedimiento de contratación, así como la presentación de subsanaciones y la remisión de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) (como único canal de recepción exclusivo), de igual manera por esta vía se notificará de la adjudicación provisional y definitiva. No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo, medio, correo, canal, diferente al establecido no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

A través del portal web de la convocatoria ([w3.oei.org.pa](http://w3.oei.org.pa)) <http://w3.oei.org.pa/Contrataciones/Expertos>, se publicará el adjudicatario del contrato una vez se haya adjudicado el mismo.

## Contratación por Cotización OEI-BIDC3-008-2019-CI

### Términos de Referencia

#### Editores de áreas de Matemática y de Lengua para el Programa Mejorando la eficiencia y la calidad del sector educativo panameño

##### Resumen de información general

- a. **Modalidad de contratación:** Contratación por cotización
- b. **Tipo de contrato:** Servicio (4.1.2.)
- c. **Convocatoria pública:** vía web
- d. **Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relación calidad-precio, ésta resultará de una ponderación entre calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20
- e. **Moneda aplicable a la contratación:** USD. (dólar –Estados Unidos)
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio:** a partir de la orden de proceder hasta el 31 de enero de 2020
- g. **Fuente de financiamiento:** recursos del Contrato de Préstamo No. 4357/OC-PN (República de Panamá y BID).
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación:** la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión Administrativa de la OEI-Panamá (2016).
- i. **Precio de Referencia máximo: SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES con 00/100 (USD.6,800.00)** que debe incluir todos los impuestos sujetos a la contratación de acuerdo a la legislación de Panamá. Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas.
- j. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados **en idioma español o en su defecto con la traducción (por traductor público**

**autorizado) correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

**I. Descripción del objeto contractual y alcance:**

**Introducción:**

El Ministerio de Educación, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo el “Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”, compuesto de cuatro categorías de inversión, para el caso que nos ocupa, se enfoca en poner en acción el Componente No. 3 denominado “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo”

**Objetivo**

- a. Editar la adaptación de complejos didácticos de Matemática o de Lengua (Español), según corresponda, para el programa Mejorando la eficiencia y la calidad del sector educativo panameño

**II. Alcance**

- Orientar a los profesionales que tendrán a su cargo la adaptación de materiales educativos de interés para el proyecto, según su área.
- Proporcionar herramientas pertinentes a su área para la buena ejecución de las labores del equipo a cargo.
- Vigilar el cumplimiento de los parámetros asignados a la adaptación de los materiales didácticos a su cargo.
- Controlar el cumplimiento del cronograma establecido para los materiales didácticos de su área.
- Dar seguimiento de la producción diaria de los materiales didácticos asignados a su área.
- Valorar la calidad de los materiales didácticos que produzca el equipo bajo su responsabilidad.
- Guiar al equipo a su cargo en los ajustes que requiera el material didáctico elaborado.
- Implementar las correcciones que requiera el material producido en su área.
- Vigilar el flujo correcto del proceso editorial que deben seguir los materiales didácticos asignados a su equipo.
- Ejecutar la inclusión de las observaciones pertinentes de los evaluadores asignados por el Meduca para garantizar la eficiencia y la calidad de los materiales didácticos elaborados.

- Comunicar periódicamente a la coordinación general el avance del proyecto y de las contingencias relacionadas con este.
- Garantizar la calidad de los materiales didácticos de su área.

### III. Productos esperados

Productos entregables semanales de revisión de educación de la adaptación de complejos didácticos de Matemática o de Lengua (Español) en el ciclo de producción como a nivel presupuestario (esto es para distribuir en equipo central y supervisores)

a. Documentos entregables que deben ser diseñados, editados e impresos

Español:

Kínder

a. Documento de revisión curricular de la propuesta curricular de Manizales analizada y la contextualización de la elegida (propuesta curricular)

b. Documento de Diseño Curricular:

- Alcance y secuencia

- Dosificación de contenidos

c. Unidad / guía modelo para hacer la producción y contextualización del material desde la curaduría del material disponible

d. Diseño de malla de producciones y ciclo de producción

a. Propuesta Curricular

b. Documento de Diseño Curricular

- Alcance y secuencia

- Dosificación de contenidos

c. unidad / guía modelo para hacer la producción y contextualización del material desde la curaduría del material disponible

d. Diseño de malla de producciones y ciclo de producción

II a VI

a. Documento de revisión curricular de la propuesta de Aprendamos Todos a Leer analizada y la contextualización (propuesta curricular)

b. Documento de diseño curricular:

- Alcance y secuencia

- Dosificación de contenidos

c. Unidad guía modelo para hacer la producción y contextualización del material desde la curaduría dle material disponible

d. Diseño de malla de producciones y ciclo de producción

Matemáticas

Kinder y de I a III Grado:

- a. Documento de revisión curricular del análisis de las propuestas curriculares de los materiales de referencia y la contextualización (propuesta curricular)
- b. Documento de diseño curricular
  - Alcance y secuencia
  - Dosificación de contenidos
- c. Unidad guía modelo para hacer la producción y contextualización del material desde la curaduría del material disponible
- d. Diseño de malla de producciones y ciclo de producción

Producto No. 5: Informe final

#### **IV. LUGAR Y PLAZO**

El lugar de ejecución, podrá realizarse de forma presencial, en la República de Panamá, de acuerdo a las instrucciones señaladas por la OEI Panamá.

El plazo para la ejecución de la contratación y el cumplimiento de todos sus productos será a partir de la orden de proceder hasta 31 de enero de 2020

Se contarán con términos parciales para entregas de productos de acuerdo al cronograma de ejecución aportados y acordado entre las Partes.

#### **V. FORMA DE PAGO**

Una vez iniciada la relación contractual, se realizará el pago de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago del 35% del valor del contrato contra la recepción de los productos No. 1 y 2, con su respectiva certificación de satisfacción emitidas por el supervisor del contrato y facturación de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Segundo pago del 45% del valor del contrato contra la recepción de los productos No. 3 y 4 , con su respectiva certificación de satisfacción emitidas por el supervisor del contrato y facturación de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Tercer pago del 25% del valor del contrato contra la recepción de los productos No. 5, con su respectiva certificación de satisfacción emitidas por el supervisor del contrato y facturación de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Los pagos serán gestionados a través de cheque o transferencia bancos locales.

El pago al proveedor será a la entrega de la factura fiscal, más un recibo como comprobante de la entrega del documento de valor.

#### **VI. PRECIO DE REFERENCIA:**

El precio de referencia para el presente proceso de contratación por licitación es por la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES con 00/100 (USD.6,800.00)**

Toda propuesta que supere el monto descrito anteriormente, no será tomada en cuenta, por lo que se descalificará del presente concurso.

#### **VII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

Los proponentes interesados deberán remitir sus propuestas que deben acompañar documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico.

##### **Criterio de adjudicación:**

Criterio de adjudicación: para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relación calidad-precio, ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

A continuación se procederá a realizar la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta en cuestión}) \times 100$$

Se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

$$\text{Puntuación técnica} \times 80\% + \text{Puntuación económica} \times 20\% = \text{Puntuación final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

- a. En caso de empate se atenderán a las reglas descritas en este pliego de contratación.

La adjudicación se comunicará vía correo electrónico a todos los proveedores o proponentes que participen en la convocatoria y se publicará en la web de contrataciones de OEI

La presentación de propuestas se entiende como aceptación implícita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

**Se deben presentar la documentación en sobres diferentes:**

**A) Sobre / archivo N° 1: Documentos administrativos:**

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable (anexo 1) en los que hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos.

Criterios de selección

- a) **Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional**
  - i. Copia de cédula (nacional)
- b) **Declaración responsable (condiciones de inelegibilidad, adjunto)**
- c) **La capacidad profesional del candidato**
  - i. Copia de título académico de Licenciatura

**d) La capacidad técnica del candidato**

- i. Evidencia documental de experiencia mayor de tres (3) años en labores de edición de materiales didácticos de su área de especialidad.

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora. El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- Primera Etapa (Verificación Administrativa): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

- **Todos los requisitos administrativos son subsanables.**

**Sobre / archivo 2: Propuesta técnica.**

La evaluación técnica será realizada por la comisión de evaluación con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

*El proponente deberá aportar el documento de la propuesta técnica en la que se evaluará: (60 puntos)*

Antecedentes y referencias

Intervención para la producción de materiales

Fases o etapas y contenido con recursos y equipo

Detalle de productos esperados con actividades

*Y valoración del currículum (40 puntos)*

- Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría y hoja de vida (currículum vitae)
- Experiencia profesional (20)

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a los criterios de evaluación técnica abajo adjunta:

<b>SEGUNDA ETAPA</b>		
Evaluación (80%) Máximo 100		
Criterios técnicos		
<b>Contenido técnico la propuesta técnica</b>		
Proyecto de materiales	Antecedentes y referencias	Máximo 15 puntos
	Intervención para la producción de materiales	Máximo 15 puntos
	Fases o etapas y contenido con recursos y equipo	Máximo 15 puntos
	Detalle de productos esperados con actividades	Máximo 15 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>60 puntos</b>
<b>Valoración de currículo de equipo</b>		
<b>Cualificaciones y competencias</b>		
Título académico , (5 puntos) Valoración adicional por posgrado (5 puntos adicionales) Hoja de vida profesional		20pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia a la contratación, de mínimo 5 años	Más de 10 años	20 puntos
	Más de 7 años – hasta 10 años	15 puntos
	Más de 5 años- hasta 7 años	10 puntos
	3 años-hasta 5 años	5 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100 pts</b>
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Max = 100	
<b>Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)</b>		

**Sobre / Archivo 3: Oferta económica.**

- a) Incluirá el presupuesto económico de la oferta, que contendrá los precios con todos los impuestos, tasas, dietas, y viáticos incluidos, identificándose estas partidas explícitamente dentro del mismo.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto V. Precio de Referencia, del presente término de referencia, no será tomada en cuenta, por lo que quedará automáticamente descalificada.

**Nota:** La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación; sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El sobre / archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**Procedimiento en caso de empate:**

- En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá, entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de OEI Panamá, el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

***Comunicación a proponentes***

La OEI informará vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

### **Periodo de reclamación**

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org).

### **VIII. Adjudicación del contrato**

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación provisional y la adjudicación definitiva serán comunicados a todos los participantes del proceso por vía correo electrónico y publicada en la web a la firma del contrato.

Para el periodo de reclamación cada participante podrá requerir vía correo electrónico el informe de evaluación.

### **IX. Formalización del contrato**

Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

### **X. Supervisión de la ejecución del contrato:**

Coordinadora Ejecutiva de Proyectos OEI Panamá.